

Posibilidades y límites de la provisión privada en educación superior.



Por **Andrés Bernasconi**
Universidad Andrés Bello, abernasconi@unab.cl

Una de las tendencias más marcadas de los últimos treinta años en la educación superior de los países en desarrollo es la expansión del sector privado. Ella se expresa en el aumento de instituciones privadas de educación superior, el incremento de la matrícula en estas instituciones, y la creciente proporción del presupuesto de las instituciones públicas que se financia con cargo a fuentes privadas, especialmente aranceles de colegiatura y prestación de servicios. Se estima que en la actualidad un 30% de los alumnos matriculados en la educación superior en el mundo estudian en una institución privada. En América Latina la proporción se ubica cerca del 50%.

Es indudable que el sector privado de la educación superior ha traído consigo un mayor acceso a este nivel educacional sin mayor costo al erario público. En tiempos de creciente demanda por estudios postsecundarios, esta contribución es la que los gobiernos de buena parte de los países del mundo han tenido a la vista para autorizar la fundación de instituciones privadas de nivel terciario y permitir su desarrollo sin mayores obstáculos regulatorios.

Además, las instituciones privadas han mostrado una aptitud no muy común en el sector público para adaptarse rápidamente a las demandas de los potenciales estudiantes y de los eventuales o actuales empleadores de sus egresados, caracterizándose así por programas de estudio estrechamente ajustados a las demandas de sus clientes relevantes.

Por otra parte, sus estructuras de gobierno son más jerárquicas y por lo tanto más veloces a la hora de tomar decisiones (no obstante los riesgos que ello entraña), y sus modos de gestión se nutren sin mayores complejos de los principios y técnicas propios de la administración privada, con énfasis en la eficiencia en el gasto y en la obtención de excedentes, ya sea para financiar su desarrollo de infraestructura, o para remunerar a los propietarios cuando se trata de instituciones con fines lucrativos.

Ahora bien, fuera de países desarrollados como EE.UU. o Bélgica, el rango de funciones que en general desempeña el sector privado de la educación superior es más bien estrecho: las instituciones que lo componen son generalmente pequeñas, concentran su oferta académica en unas pocas áreas del conocimiento y se orientan principalmente a preparar gente para los mercados de trabajo. Típicamente el desarrollo en ellas de la investigación y de programas de formación avanzada en el postgrado es inexistente o incipiente, así como lo es la contribución que hacen al desarrollo de las artes y la cultura más allá de la formación de profesionales y técnicos.

Estas limitaciones resultan en parte del hecho que se financian casi exclusivamente con los aranceles que pagan los alumnos, y por lo tanto predominan en ellas los docentes de tiempo parcial dedicados sólo a enseñar, y en parte de que las misiones que les han definido sus fundadores o sostenedores son usualmente particularistas y remiten a intereses de grupos, nichos, clientelas, o tareas específicas. Así las cosas, no es de extrañar que en el ranking mundial de las 200 universidades de mayor prestigio que compiló en 2004 el Times Higher Education Supplement, sólo hay seis universidades privadas que no son de EE.UU., y cinco de ellas son financiadas por sus respectivos gobiernos, no obstante su estatuto jurídico privado.

Si se trata de formar personas para ocupaciones profesionales o técnicas bien definidas en mercados laborales consolidados y predecibles, probablemente el modelo de las instituciones privadas financiadas exclusivamente con los pagos que hacen sus alumnos sea apropiado como complemento de la labor que hacen las instituciones estatales, especialmente si los alumnos pobres matriculados en instituciones privadas pueden acceder a ayudas financieras del estado o subsidiadas por él, como ocurre hoy, por ejemplo, en Chile, Brasil y Colombia.

Pero el desarrollo en el sector privado de las otras funciones asociadas a la universidad, en especial la investigación, hará necesario franquearles el acceso a recursos públicos, como por lo demás ha sucedido históricamente en los casos en que instituciones privadas han evolucionado hacia labores de investigación y postgrado científico. Para ello será necesario despejar el principal escollo no económico a la financiación estatal de instituciones privadas; a saber, el hecho que alrededor del mundo la mayor parte de las instituciones privadas que se constituyen jurídicamente como organizaciones sin fines de lucro son, sin embargo, empresas lucrativas de hecho. La adecuada regulación de este problema emerge como uno de los desafíos centrales que enfrenta el desarrollo de la educación superior privada en el mundo.

